Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 053/17.-

Pedro Juan Caballero, 25 de abril de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Locación de Inmuebles Determinado – LC N° 1/17: **"Alquiler de local para depósito de evidencias", ID N° 327.050**,* a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 2:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 002 de fecha 17/04/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 030 de fecha 17/04/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 30 de marzo de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO CONSTE

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....martes
veinticinco..... DEL MES DE....abril..... DEL AÑO DOS MIL
....diecisiete..... SIENDO LAS.....ocho.....y.veinte.-..... HORAS
CONSTE.- 250.-

Lic. Judit Noelia Instán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 004/17

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS" PAC N° 327.050.**

FECHA : **17 de abril de 2017.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ EVALUACIÓN

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
17 ABR 2017
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 030/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 002/2017.**
FECHA	:	**17/04/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 002/2017 de la Contratación de Locación de Inmueble - LC N° 1/17: ***"Alquiler de Local para Depósito de Evidencias" ID N° 327.050***. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

P/A
Lic. CARLA REGINA DAVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN
RECIBIDO
17 ABR 2017
Lic. Arabia Soledad Fernández

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 003/17

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS" PAC N° 327.050.**

FECHA : **17 de abril de 2017.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

17 ABR 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Karen Letiscia Mattos
Auxiliar Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 002/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 327.050
   b) Nombre del Llamado : **ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS**
   c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 001/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la oferente: ----------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
CONSTANCIO JUAN CARLOS ARAUJO	390323-0	60.000.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (PBC y Decreto N° 21.909)	OFERENTE
	CONSTANCIO JUAN CARLOS ARAUJO
Formulario de Oferta debidamente suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES**

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación para Locación de Bienes Inmuebles regulado en el art. 44 de la Ley 2051/03, que establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

En tal sentido, según la Resolución DNCP N° 458/12, "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación*", establece en su art. 6°, inc b) "*Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos…. i) los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante…*". ----------

Al respecto, en el Expediente UOC N° 2, se halla el Dictamen UOC N° 002, de fecha 15 de marzo de 2017 que contiene las fundamentaciones para el presente llamado. En dicho Dictamen, la UOC

Larissa Violeta Duarte — Lic. Ana Cristina Ocampos R. — Lic. Analía Soledad Fernández G. — Dra. María Francisca Frette de V. *Miembro del Consejo de Administración*

COMITE DE EVALUACION — Circunscripción Judicial de Amambay

manifiesta que el inmueble que se pretende contratar en locación ya viene siendo arrendado por la institución y es destinado como depósito de evidencias. El mismo es propiedad del Sr. Constancio Juan Carlos Araujo González, está situado a dos cuadras de la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero. Asimismo dicho documento menciona todos los fundamentos, costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio del oferente, tal como se requiere en el Art. 5, inc. a) de la Resolución DNCP N° 458/12, siendo que el periodo de arrendamiento será de 24 (veinticuatro) meses.- -

6) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OFERTA

Consta en los documentos presentados por el Oferente, Sr. Constancio Juan Carlos Araujo González, que el inmueble ofertado en locación reúne todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

"ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS" PAC/ID N° 327.050

		JUAN CARLOS ARAUJO					
ÍTEM	DESCRIPCION	Finca N° / Cuenta Corriente	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	Alquiler de Local para depósito de evidencias	Finca N° 9.446 / Cta.Cte. Ctral. N° 29-0913-19	Naciones Unidas casi Rubio Ñu, Pedro Juan Caballero. Dpto. Amambay	24	meses	2.500.000	60.000.000
							60.000.000

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Larissa Violeta Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Aralia Soledad Fernández G.